



ANDÚJAR, GEMMA, Y CUNILLERA, MONTSERRAT. (2017). *TRADUCCIÓ JURÍDICA I JURADA FRANCÈS-CATALÀ. TEORIA I PRÀCTICA*. VIC: EUMO EDITORIAL.

María Tanagua Barceló Martínez*

Palabras clave: traducción jurídica; traducción jurada; lenguaje jurídico; géneros textuales jurídicos.

BIBLIOGRAPHICAL REVIEW OF

Andújar, Gemma, & Cunillera, Montserrat. (2017). Traducció jurídica i jurada francès-català. Teoria i pràctica. Vic: Eumo Editorial.

Keywords: legal translation; sworn translation; legal language; legal genres.

*María Tanagua Barceló Martínez, doctora en Traducció e Interpretació per la Universitat de Màlaga, profesora ajudante doctora en el Departament de Traducció e Interpretació de la Universitat de Màlaga.

Citació recomanada: Barceló Martínez, María Tanagua. (2019). [Recensió de la obra *Traducció jurídica i jurada francès-català. Teoria i pràctica*]. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 71, 354-357. <https://doi.org/10.2436/rld.i71.2019.3263>

Traducció jurídica i jurada francès-català. Teoria i pràctica es una obra, íntegramente redactada en catalán y publicada en 2017, cuyas autoras son Gemma Andújar Moreno y Monserrat Cunillera Domènech, ambas profesoras de la Universitat Pompeu Fabra con una dilatada experiencia profesional, docente e investigadora que, sin duda, avala y garantiza el rigor del trabajo cuyos resultados se nos ofrecen en la obra aquí reseñada.

El libro, cuyo contenido y estructura trataremos de analizar de forma más pormenorizada en las líneas que siguen, responde a una macroestructura que comprende las partes que a continuación se describen. En primer lugar, una introducción en la que se explica de forma concisa tanto el contenido que el lector va a encontrar como la forma en la que este aparece presentado, de forma que pueda entenderse la estructuración de la que parten las autoras en su estudio. A dicha introducción le sigue una primera parte, más centrada en la traducción jurídica, que consta de seis capítulos que, a nuestro entender, bien podrían agruparse en dos bloques. El primero de ellos incluiría los capítulos 1 y 2, dedicados al lenguaje jurídico y a la traducción jurídica respectivamente, y el segundo los capítulos 3 a 6, en los que se aborda de forma profusa los contratos, los testamentos, las demandas y las sentencias como géneros textuales jurídicos que suelen ser objeto de traducción. Cabe poner de relieve la idoneidad con la que las autoras se refieren al lenguaje jurídico ya que, a pesar de no huir, como no podría ser de otro modo, de las características “clásicas” de esta lengua de especialidad, se centran en aspectos muy concretos y, sobre todo, en los cambios sufridos en esta lengua tras las renovaciones y modernizaciones llevadas a cabo, con mayor o menor éxito, en los diferentes países referidos. Es también en este primer bloque donde las autoras presentan una metodología de trabajo a la hora de abordar cualquier género jurídico con vistas a su traducción. Este análisis, compuesto por tres fases, incluye un análisis textual, que comprende tres niveles —el peritextual, el macrotextual y el microtextual—; un análisis contrastivo, en el que se hace hincapié, sobre todo, en la pertinencia de trabajar con textos paralelos; y el recurso al derecho comparado como fuente indispensable en la labor traductora dentro del ámbito jurídico. Las autoras describen a la perfección la metodología propuesta y la aplican, de forma sistemática, a los géneros textuales jurídicos seleccionados y analizados en la obra (contratos, testamentos, demandas y sentencias, como se ha apuntado anteriormente). La elección de dichos géneros se justifica con creces si tenemos en cuenta la realidad del mercado laboral de la traducción jurídico-jurada y, por ende, la realidad del aula de traducción jurídica en la universidad española en general, precisamente por el afán de hacer coincidir realidad y formación. Los textos se analizan para ir más allá de la mera información que contienen. Se trata, por tanto, no “solo” de traducir sino, además y sobre todo, de aprender y de habituarse a una metodología de trabajo ordenada, pertinente y fructuosa (conocimientos procedimentales) que haga que el traductor, además de convertirse en el puente que permite la comunicación entre lenguas, culturas y, en este caso, ordenamientos jurídicos, se convierta en protagonista de su propia formación y adquiera conocimientos y competencias que le ayuden a mejorar su labor.

La segunda parte de la obra, que incluye cuatro capítulos, está consagrada a la traducción jurada y en ella se abordan aspectos relacionados con la habilitación para el ejercicio de la traducción y la interpretación juradas y aspectos metodológicos propios de esta modalidad de traducción que, combinados con la metodología de análisis expuesta en la primera parte, se aplican a un género textual concreto: los documentos académicos.

En esta segunda parte resulta muy interesante el recorrido de corte comparatista que las autoras llevan a cabo en lo referente a los requisitos y las formas de acceso al nombramiento como traductor-intérprete jurado en España, en Francia y en Cataluña. En ese sentido, el libro da a conocer aspectos desconocidos por muchos, que nos son extraños o ajenos a la mayoría a pesar de proceder de normas jurídicas muy cercanas, en este caso, las de la comunidad catalana. Y es que no debemos perder de vista que en España coexisten diversas lenguas y, además, diferentes regulaciones en determinados ámbitos o subámbitos jurídicos, lo que podría llevarnos a hablar, en cierto modo, de un caso de plurilingüismo y plurijuridismo. Así, el derecho de sucesiones, por ejemplo, cobra una especial importancia en Cataluña, en particular, con respecto a España, en general, por contar con una regulación propia, diferente en algunos puntos de la existente en el resto del país. Estas divergencias se hacen también patentes en el acceso al nombramiento como traductor-intérprete jurado, regulado de forma diferente en la comunidad catalana. En estos dos últimos puntos, las autoras ofrecen una comparativa que no solo incluye las realidades de Francia y Cataluña sino también la de España, lo que resulta sin duda más enriquecedor.

Con respecto al género textual explotado en la segunda parte (los documentos académicos), se trata de uno de los más traducidos en el ámbito de la traducción jurada, objeto de controversia en muchas ocasiones en lo que a las técnicas de traducción aplicables más idóneas se refiere. Es, además, un tipo de documento que reúne características terminológicas, fraseológicas, formales y conceptuales propias de diferentes ámbitos, además del académico propiamente dicho, como son el jurídico o el administrativo, lo que lo convierte en un género especialmente atractivo para su análisis.

La obra concluye con las referencias citadas e incluidas en la bibliografía que han servido de soporte para su elaboración. A este respecto, es necesario destacar que es muy completa, muy pertinente y que está muy actualizada, aunque no por ello deja al margen trabajos más clásicos o lejanos en el tiempo que resultan indispensables por constituir la base de la investigación en traducción jurídica. Es fácil encontrar numerosos trabajos (algunos más teóricos, otros más prácticos) citados para cada uno de los aspectos abordados en el libro. Se incluye, además, un listado exhaustivo de recursos destinados a cubrir las diferentes carencias que puedan tenerse en la práctica, la enseñanza y el aprendizaje de la traducción jurídica y jurada.

A pesar de que existen trabajos anteriores dignos de mención en el ámbito de la traducción jurídico-jurada (Mayoral, 2003; Duro, 2008) que, sin lugar a dudas, están ayudando a conformar un compendio de recursos de referencia, no es menos cierto que, salvo algunas excepciones (Cayron, 2017; Lobato y Granados, 2018), aún se echan en falta obras de mayor envergadura que incluyan teoría, metodología y aplicación práctica basadas en la realidad del mercado laboral y en las necesidades reales de traductores, docentes y discentes.

Nos encontramos, pues, ante una obra brillante confeccionada con esmero por especialistas en la materia que son perfectamente conocedoras de lo que hacen y lo que dicen y que parten de la realidad para llevar a cabo sus disquisiciones y sus propuestas. Se trata, además, de la voluntad de las autoras por establecer y sistematizar una metodología de trabajo que, si bien parece la más lógica para los que nos dedicamos a enseñar, a investigar o a hacer traducción jurídica y jurada, no siempre es la que se aplica y, sobre todo, apenas ha sido tratada con tanta profundidad y recopilada en un manual que sirva como guía. La obra sirve de referencia, a partes iguales, a estudiantes, profesores y traductores más o menos experimentados. Aunque el uso que cada uno haga pueda ser diferente en función de las carencias y las necesidades, todos tienen cabida en un manual especialmente diseñado para ellos, para todos.

Por todo ello, la obra se erige, a todas luces, como un libro de cabecera cuya lectura sería más que aconsejable para todo aquel que estudie, desarrolle, enseñe o investigue en traducción jurídica y/o jurada en cualquier combinación lingüística.

Por la pertinencia de la metodología de análisis propuesta (que permite aprender antes, durante y después del proceso de traducción en sentido estricto) y debido a que dicha metodología es extrapolable a cualquier género textual, tan solo queda esperar que los estudios en este sentido se multipliquen y podamos contar cada vez más con fuentes documentales que guíen el trabajo en este ámbito de la traducción, ya sea para enseñarlo, aprenderlo o ejercerlo.

Referencias:

- Cayron, Samantha. (2017). *Manual de traducción jurada de documentos notariales en materia de sucesiones entre los sistemas jurídicos francés y español. La Traductología Jurídica aplicada a la práctica*. Granada: Editorial Comeras Interlingua.
- Duro Moreno, Miguel. (2008). La traducción jurada: propuesta de normalización estilística (inglés-español/ español-inglés) (francés-español/español-francés). En Emilio Ortega Arjonilla (coord.), *La traducción e interpretación jurídicas en la UE. Retos para la Europa de los ciudadanos* (p. 231-253). Granada: Comares.
- Lobato Patricio, Julia, y Granados Navarro, Adrián. (2018). *La traducción jurada de certificados de registro civil. Manual para el traductor-intérprete jurado*. Berlín: Peter Lang.
- Mayoral Asensio, Roberto. (2003). Investigación de traducción jurada. En Miguel García Peinado y Emilio Ortega Arjonilla (coords.), *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación* (p. 457-467). Granada: Atrio.